



SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

Recurso de Revisión: RRA 92/24

Sujeto Obligado: Universidad del Istmo.

- - - **OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A TRES DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO.** - - - - -

- - - Con fecha veinte de mayo de dos mil veinticuatro, se recibió en la Oficialía de Partes de este Órgano Garante, el oficio número 112-UT/UNISTMO/2024; signado por la licenciada Eva Elena Ramírez Gasga, Titular de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado Universidad del Istmo, a través del cual da respuesta a la resolución de fecha doce de abril de dos mil veinticuatro, emitida por el Consejo General de este Órgano Garante. - - - - -

- - - Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 74 y 77 párrafo cuarto, del Reglamento del Recurso de Revisión del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; se - - - - -

ACUERDA: - - - - -

- - - **PRIMERO.** Agréguese a los autos del expediente en que se actúa, el oficio número 112-UT/UNISTMO/2024 junto con sus anexos para que obren como corresponda y surtan sus efectos legales correspondientes. - - - - -

- - - **SEGUNDO.** Vista la certificación que obra agregada al expediente en la foja 89, se tiene que el plazo concedido al Sujeto Obligado para dar cumplimiento a la resolución de fecha doce de abril de dos mil veinticuatro, feneció el diecisiete de mayo de dos mil veinticuatro; y, para hacer de conocimiento sobre dicho cumplimiento feneció el veintidós de mayo de la anualidad antes citada; por lo que se tiene a la Titular de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado que nos ocupa, informando en tiempo y forma a este órgano garante, pero dando respuesta de manera **extemporánea** a dicha resolución; por lo que se le insta al servidor público responsable para que en lo subsecuente, de cabal cumplimiento a las resoluciones y determinaciones emitidas por este Órgano Garante dentro de los plazos establecidos para ello; con el apercibimiento que, de no hacerlo, se dará vista al Consejo General de éste Órgano Garante para que imponga la medida de apremio establecida en la última fracción del artículo 166 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca. - - - - -

- - - **TERCERO.** A efecto de garantizar el derecho humano de acceso a la información, désele **vista a la parte Recurrente**, con la información emitida mediante el oficio número 112-UT/UNISTMO/2024; signado por la licenciada Eva Elena Ramírez Gasga, Titular de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado **Universidad del Istmo**, para que dentro del plazo de **CINCO DÍAS HÁBILES** contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del presente acuerdo, manifieste lo que a su derecho convenga; para el caso de no realizar manifestación alguna, este Órgano Garante acordará lo que en derecho proceda. - - - - -

- - - **CUARTO.** Notifíquese a las partes a través de los medios legales correspondientes. **Cúmplase.** - - - - -

- - - Así lo acordó y firma el Secretario General de Acuerdos, asistido de la Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca. **Conste.** - - - - -

Secretario General de Acuerdos

Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones.

C. Héctor Eduardo Ruíz Serrano

C. Adriana Reyes Martínez



HERS/ccjr

Atención del RRA 92-24 UNISTMO

De: enlace@bianni.unistmo.edu.mx

Fecha: 17/05/2024 17:20

Para: Notificaciones <notificaciones@ogaipoaxaca.org.mx>, Oficialia de Partes <oficialiadepartes@ogaipoaxaca.org.mx>, actuaria@ogaipoaxaca.org.mx, tecnologias@ogaipoaxaca.org.mx

Cc: Evel <evelraga@hotmail.com>, "HABILITADO UT CELIA ALCAL" "Á" <UThabilitado@bianni.unistmo.edu.mx>

L.C.P. JOSUE SOLANA SALMORAN
COMISIONADO PRESIDENTE DEL ORGANO
GARANTE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA,
TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA.
P R E S E N T E

A través del presente, le notificó a usted, que el RRA 92/24, se atendió en tiempo y forma, y se contestó el 17 de mayo del presente.

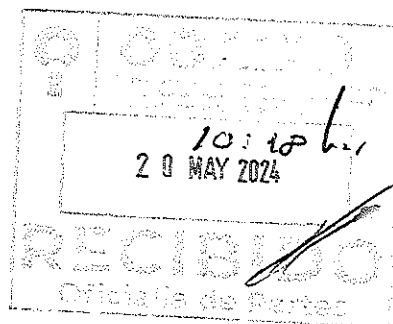
Se adjunta al presente la información correspondiente para su atención.

ATTE.

UNIDAD DE TRANSPARENCIA
UNIVERSIDAD DEL ISTMO

Adjuntos (1 archivo, 4.5 MB)

- R F Atención Ordena.RRA.92-24.zip (4.5 MB)





OFICIO No. 112-UT/UNISTMO/2024
RECURSO DE REVISIÓN NÚM: RRA 92/24
Asunto: Contestación al Recurso de Revisión

Ciudad Ixtepec, Oaxaca.; a 17 de mayo de 2024.

**L.A.E. JOSUÉ SOLANA SALMORÁN
COMISIONADO PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS
PERSONALES Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA.
P R E S E N T E.**

L.C.E. EVA ELENA RAMÍREZ GASGA, en mi carácter de titular de la Unidad de Transparencia de la Universidad del Istmo, personalidad que acredito en los términos del nombramiento que se acompaña al presente oscrito, ante usted con el debido respeto comparezco y oxxpongo:

Atendiendo a la notificación recibida por el Consejo General del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, con asistencia del Secretario General de Acuerdos, acuerda la admisión a trámite del citado recurso presentado, toda vez que la parte recurrente se inconforma por la entrega de información incompleta, supuesto previsto en la fracción IV del artículo 137 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; así también, se me señala **modificar la respuesta emitida mediante oficio 077-UT/UNISTMO/2024 de fecha 11 de marzo de 2024, en un plazo de 10 días hábiles para su cumplimiento; y estando en tiempo y forma dentro del plazo señalado, vengo a dar cumplimiento y contestación al Recurso de Revisión interpuesto por el recurrente, referente a los puntos 1 y 4 de la solicitud de información con número de folio:201183524000011, que se transcribe textualmente:**

Motivo de interposición del Recurso de Revisión:

En el punto 1 de la solicitud no adjuntan los documentos que acreditan la licenciatura de Monserrat Sánchez Moreno. Falta en el punto 4 de la solicitud la evidencia documental que acredite a Monserrat Sánchez Moreno como experta en las materias que imparte y en temas de genero (título, certificado, constancia, diploma, etc.) ya que solo responden diciendo que se acredita la experiencia de la profesora con el título de licenciada en derecho sin adjuntar dicho documento o certificado o diploma.

Resolución del RRA 92/24:

1. A efecto de que proporcione a la persona solicitante la versión pública del Título Profesional de la servidora pública que refiere, versión pública, en la que sólo podrán testarse los datos personales que no den cuenta de la aprobación, cumplimiento de requisitos, validación de estudios ni que se relacionen con la justificación de la emisión del título profesional, con fundamento en el artículo 62 fracción I de la LTAIPBG, diversa a la precisada en la presente resolución. Lo anterior, acompañada del acta emitida por su Comité de Transparencia mediante el que se confirme la clasificación de la información, misma que deberá ser notificada a la persona recurrente.
2. Lleve a cabo una búsqueda exhaustiva y razonable en sus áreas competentes en las que no podrá exceptuar la Vicerrectoría de Administración, la Vicerrectoría Académica, la Dirección de Instituto de Investigación y el Departamento de Recursos Humanos, y haga entrega de la información que pudieran brindar una expresión documental que atienda lo requerido en el punto 4 de la solicitud de Información, como pudieran ser:
 - a. El curriculum vitae
 - b. La formación y los grados académicos, así como la labor académica desempeñada.



c. El acta de la sesión en la que el Consejo Académico declara como apta para el cargo de profesor-investigador.

En caso de no localizar la información deberá hacerlo del conocimiento de su Comité de Transparencia a efecto de que conozca de dicha inexistencia y así agotar el proceso establecido en el artículo 127 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Asentado lo anterior; doy contestación a los puntos 1 y 4 de la citada solicitud de información, de la siguiente manera:

Respecto a lo solicitado por el recurrente en el punto 1, este sujeto obligado proporciona de manera integra la información referente al título profesional de la Profesora-Investigadora Monserrat Sánchez Moreno, que se encuentra cotejado con el original y es parte del expediente personal de la Profesora-Investigadora, por lo que me permito anexar el archivo en formato PDF titulado "Título MSM", con el propósito dar cumplimiento a la solicitud planteada.

En lo referente a lo solicitado por el recurrente en el punto 4, consistente a que falta la evidencia documental que acredite a Monserrat Sánchez Moreno como experta en las materias que imparte en temas de género (título, certificado, constancia, diploma, etc.). Al respecto se menciona que después de haber realizado la búsqueda exhaustiva y razonable en los expedientes que obran en la Vice-Rectoría de Administración, la Vice-Rectoría Académica, en la Dirección del Instituto de Estudios Constitucionales y Administrativos, así como del Departamento de Recursos Humanos de la Universidad del Istmo, se obtuvieron las siguientes respuestas de las Unidades Administrativas, con respecto a las materias que imparte:

DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

La Lic. Monserrat Sánchez Moreno acredita la Licenciatura en Derecho, con su título y número de cédula profesional 8134774, para ser profesora investigadora de esta institución educativa. Adjunto los siguientes documentos en formato PDF que entregó al Departamento de Recursos Humanos de la Universidad del Istmo.

- Currículo Vitae
- Cedula de la Licenciatura en Derecho
- Título de la licenciatura en Derecho
- Constancia de Conclusión del programa de Maestría en Derecho.

VICE-RECTORÍA ACADEMICA:

La profesora Monserrat Sánchez Moreno acredita la Licenciatura en Derecho, con su título y número de cédula profesional 8134774 para impartir las siguientes materias:

| Semestre | Materia |
|-------------|--|
| 2023-2024 B | Derecho penal II (Teoría del delito) |
| | Sistemas normativos internos en Oaxaca |
| | Filosofía del derecho |
| 2023-2024 A | Derecho penal I |
| | Derecho penal III |



| | |
|------------------------|--|
| | Derecho de amparo II |
| Curso de actualización | Justicia alternativa |
| Propedéutico | Comprensión de textos |
| 2022-2023 A | Derecho penal II (Teoría del delito) |
| | Derecho procesal penal |
| | Sistemas normativos internos en Oaxaca |
| | Derecho de amparo I |
| 2022-2023 A | Historia del derecho |
| | Derecho penal I |
| | Derecho penal III |
| Propedéutico | Historia, sociedad y territorio |

VICE-RECTORÍA DE ADMINISTRACIÓN

Se adjunta el acta de consejo académico de fecha 26 de octubre de 2018 en formato PDF titulado "Acta Consejo Académico_26102018", en la cual se declara a la Lic. Maestra Monserrat Sánchez Moreno como apta para el cargo de Profesor-Investigador, dicha información también puede ser consultada en la siguiente liga: https://www.unistmo.edu.mx/DocsUNISTMO/archivo/Acta_26102018.PDF

Con lo referente a "Solicito a la Profesora-Investigadora Monserrat Sanchez Moreno, evidencia documental que la acredite como experta en tema de género. (título, certificado, constancia, diploma, etc"

Al ser notificados por la Vice-Rectoría de Administración, la Vice-Rectoría Académica, en la Dirección del Instituto de Estudios Constitucionales y Administrativos, así como del Departamento de Recursos Humanos de la Universidad del Istmo de no contar en sus expedientes con información que acredite como experta en temas de género a la Profesora-Investigadora Monserrat Sánchez Moreno, la Unidad de Transparencia, solicito con fundamento en el artículo 73, fracción II de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, al Comité de Transparencia analizar y en su caso aprobar la Declaratoria de Inexistencia de la información, "evidencia documental que la acredite como experta en tema de género. (título, certificado, constancia, diploma, etc".

El Comité de Transparencia, autoriza por unanimidad la Declaratoria de Inexistencia para dar respuesta al Recurso de Revisión RRA 92/24, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 127 fracción II de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca. Se adjunta el acta de sesión extraordinaria UNISTMO/CT-05-EX/2024.

PRUEBAS

1.- LA INSTRUMENTAL DE ACTUACIONES. – En todo lo que favorezca a los intereses que represento y que se relacionen para acreditar que la respuesta que ha dado la Universidad del Istmo, a la solicitud de información por parte del solicitante es apegada a derecho, por ser hechos ciertos. Prueba que relaciono con todos y cada uno de los puntos de mi escrito de contestación.



2.- LA PRESUNCIONAL LEGAL Y HUMANA. – Que se hace consistir en que, si al solicitante, se le entregó la información solicitada de acuerdo a su fiel solicitud de información y que nuevamente realizo las aclaraciones a lo solicitado, por ser ciertos los hechos afirmados por la suscrita, por lo que pido a este H. Órgano se sirva valorar todo lo argumentado, al momento de conocer, deberá emitir su resolución absolutoria para la institución educativa que represento. Prueba que se relaciona con todas y cada uno de los puntos de mi escrito de contestación.

ALEGATOS

La Universidad del Istmo entregó la información solicitada por el hoy recurrente, atendiendo su fiel solicitud por los artículos 126, 128 y 132 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca. Por lo anteriormente aclarado en los puntos 1 y 4 que la suscrita hace al hoy recurrente, este H. Órgano Colegiado garante que dio entrada al presente recurso de revisión, previo análisis de las respuestas aclaratorias a los puntos impugnados, se sirva valorar de manera afirmativa la veracidad con la que esta universidad está contestando y se sirva resolver de manera absolutoria.

Es legal lo que contesto y pido se acuerde de conformidad.

ATENTAMENTE.
voluntas totum potest
guiráa zanda ne guendaracala'dxi

L.C.E. EVA ELENA RAMÍREZ GASGA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DE LA UNIVERSIDAD DEL ISTMO



C. c. p.-Mtra. María de los Ángeles Peralta Arias.- Rectora de la Universidad del Istmo.- para su conocimiento.
Expediente.



UNIVERSIDAD DEL ISTMO
CONSEJO ACADÉMICO

[Handwritten signature]

En las instalaciones que ocupa la Universidad del Istmo, Campus Juchitán, sito Ciudad Universitaria s/n, carretera transístmica tramo Juchitán-La Ventosa, km. 14, Heroica Ciudad de Juchitán de Zaragoza, en el Municipio y Distrito del mismo nombre, Estado de Oaxaca, siendo las diez horas del día **veintiséis de octubre de dos mil dieciocho**, día y hora señalada para que tenga verificativo la Reunión extraordinaria del Consejo Académico, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6º, 9º, 10º y 11º del Decreto de Creación de la Universidad del Istmo, según publicación de fecha 20 de junio del 2002, en el Extra del Periódico Oficial del Estado, en relación a los artículos 1º, 2º, 8º, 10º y 12º del Reglamento del Consejo Académico de la Universidad del Istmo y previa convocatoria, se reunieron en la sala de juntas de Rectoría los CC. Dr. Modesto Seara Vázquez, Rector de la Universidad del Istmo y Presidente del Consejo Académico; M.C. Víctor Manuel Martínez Rodríguez, Vice-Rector Académico; L.A.E. César Fortunato Castillo Cruz, Vice-Rector de Administración y Secretario del Consejo Académico; Dr. Jaime Torres Fragoso, Jefe de Carrera de la Licenciatura en Administración Pública; M.C. Araceli Angón Martínez, Jefa de Carrera de la Licenciatura en Ciencias Empresariales; M.I.T.I. Carlos Edgardo Cruz Pérez, Jefe de Carrera de la Licenciatura en Informática; M. en C. Israel Flores Sandoval, Jefe de Carrera de la Licenciatura en Derecho; M. C. Alfonso Flores Meza, Jefe de Carrera de Ingeniería Química; Ing. Israel Hernández Meza, Jefe de Carrera de Ingeniería de Petróleos; Francisco Aguilar Acevedo, Jefe de la Carrera de Ingeniería en Computación; M.C. Francisco Javier Sol Sampedro, Jefe de Carrera de Ingeniería Industrial; M.S.A.N. Edú Ortega Ibarra, Jefe de Carrera de la Licenciatura en Nutrición; M.C. Luis Amado Ramírez Chang, Jefe de Carrera de la Licenciatura en Enfermería; Dr. Miguel Ángel Hernández López, Director del Instituto de Estudios de la Energía; Dr. Víctor Iván Moreno Oliva, Jefe de Posgrado; M.I. Ernesto Santiago Cruz, Profesor Investigador representante del Campus Tehuantepec; así como el Lic. José Luis Ayala Álvarez, Abogado General y C.P. Lucio Andrés Velasco Pérez, Auditor Interno, como Asesores.

Toma la palabra el Dr. Modesto Seara Vázquez, en su carácter de Presidente del Consejo Académico quien da inicio a la Sesión del Consejo Académico, señalando el Orden del día.

ORDEN DEL DÍA.- (uno) Lista de presentes.- **(dos)** Verificación del Quórum requerido.- **(tres)** Revisión y aprobación del Acta de Consejo Académico de fecha 09 de octubre de 2018.- **(cuatro)** Resultado del concurso de oposición.- **(cinco)** Viajes de Práctica.- **(seis)** Propuesta de un cambio de integrante de la Comisión de Personal Académico.- **(siete)** Solicitud de licencia de personal Operativo.- **(ocho)** Propuesta para la adquisición de vehículo por reposición. **(nueve)** Asuntos Generales.

[Handwritten signatures]
Alfonso Flores Meza
Lucio Andrés Velasco Pérez

En el punto número uno.- Lista de presentes.- El L.A.E. César Fortunato Castillo Cruz como Secretario del Consejo Académico procede al pase de lista de presentes.

En el punto número dos.- Verificación del quórum requerido.- El L.A.E. César Fortunato Castillo Cruz una vez realizado el pase de lista de presentes y habiendo constatado que existe quórum legal se da inicio a la sesión de trabajo.

En el punto número tres.- Revisión y aprobación del Acta de Consejo Académico de fecha 09 de octubre de 2018.- El L.A.E. César Fortunato Castillo Cruz pregunta al pleno que si en días anteriores se les envió el acta para su revisión, a lo cual comentan los consejeros que sí la recibieron e hicieron llegar las correcciones necesarias, y previas las correcciones realizadas, se aprueba, por lo que se procede a firmar el acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 09 de octubre de 2018.

En el punto número cuatro.- Resultado del concurso de oposición.- Toma la palabra el M.C. Víctor Manuel Martínez Rodríguez, para presentar el Resultado del Concurso de Oposición de la Convocatoria CO-006/18 correspondiente a la Circular 004-VA/C.O./2018, analizada por la Comisión del Personal Académico y procede a emitir su recomendación quedando como se indica:

| Profesor-investigador | Resultado |
|--------------------------------|---|
| Lic. Monserrat Sánchez Moreno. | Apto para ocupar la plaza de Asociado "B" en el área de Derecho Público |

Una vez leídas las recomendaciones, el Consejo Académico aprueba el resultado como se indica en el cuadro que antecede, lo que se hace constar para que surtan todos los efectos legales a que haya lugar.

En el punto número cinco.- Viajes de Práctica.- Continuando la palabra el M.C. Víctor Manuel Martínez Rodríguez, presenta las solicitudes de viajes de prácticas, como se indica:

| Lugar | Empresa a visitar: | Fecha | Farrera | Semestre | Total de personas | Responsable del viaje. |
|-----------------------------|--|-------------------------|--|----------------------|-------------------|--|
| Ciudad de Oaxaca | Centro de Rehabilitación e Inclusión Infantil Teletón (CRIT) | 09 de Noviembre de 2018 | Licenciatura en Enfermería | 7mo. semestre | | M.E. Rocío Candelario Santiago |
| Lagunas, Oaxaca. | "Cruz Azul" | 23 de Noviembre de 2018 | Licenciatura en Ciencias Empresariales | 7mo. Y 9no. semestre | 41 | M. en C.A. Gerardo Mauricio Olivares Ramírez y el M. en C. Ignacio Luna Espinoza |
| Tlaxiactac de Cabrera, Oax. | Envasadora Gugar | 14 de Diciembre de 2018 | Ingeniería Química e Ingeniería Industrial | 7mo. Y 9no. | 26 | M.A.N. Tania Castillo Villegas |
| San Francisco Tutla, Oaxaca | Puertas Monte Albán | (tentativa) | | | | |

El Consejo Académico de esta Casa de Estudios, por unanimidad de votos determinó aprobar las solicitudes de viaje de Prácticas a la Ciudad de Oaxaca al Centro de Rehabilitación e Inclusión Infantil Teletón (CRIT) el día 09 de Noviembre de 2018 con los estudiantes de séptimo semestre de la Carrera de Licenciatura en Enfermería siendo el responsable del viaje la M.E. Rocío Candelario Santiago; del mismo modo se aprueba la visita a la empresa "Cruz Azul" con fecha 23 de Noviembre de 2018 con los alumnos de séptimo y noveno semestre de la Carreras

Alfonso Flores Montecano

Quil

de Licenciatura en Ciencias Empresariales, siendo los responsables del viaje M. en C.A. Gerardo Mauricio Olivares Ramírez y el M. en C. Ignacio Luna Espinoza; y se aprueban a la empresa Envasadora Gugar, ubicada en Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca, y la empresa Puertas Monte Albán, ubicada en San Francisco Tutla, Oaxaca, con fecha tentativa el 14 de Diciembre de 2018 con los alumnos de séptimo y noveno semestre de las Carreras de Ingeniería Química y alumnos de noveno Semestre de la Carrera de Ingeniería Industrial, siendo el responsable del viaje la M.A.N. Tania Castillo Villegas; y los viajes autorizados estarán sujetos a los recursos económicos con los que cuente la universidad en esos momentos.

En el punto número seis.- Propuesta de un cambio de integrante de la Comisión de Personal Académico.- El M.C. Víctor Manuel Martínez Rodríguez, expone ante la aprobación en sesión ordinaria de fecha 14 de agosto de 2018, del goce de su año sabático al Dr. Alvaro Castañeda Arredondo quien formaba parte de la Comisión de Personal Académico, es importante nombrar a otro integrante, por lo que se emitió la recomendación sobre el Dr. Jaime Torres Fragoso. El Consejo Académico aprueba por unanimidad de votos elige al nuevo integrante de la Comisión de Personal Académico de esta Universidad al Dr. Jaime Torres Fragoso.

En el punto número siete.- Solicitud de licencia de personal Operativo.- Toma la palabra el L.A.E. César Fortunato Castillo Cruz, para presentar ante los consejeros la solicitud de licencia del C. René Villalobos Santomé, Auxiliar General del Campus Tehuantepec, quien solicita se le autorice una licencia sin goce de salario de 4 meses por cuestiones familiares, a partir del 01 de noviembre del 2018 al 28 de febrero de 2019. El Consejo Académico aprueba la licencia sin goce de salario conformidad a lo dispuesto por la fracción II y III del Artículo 47° del Reglamento Interior de Trabajo de la Universidad del Istmo; en este sentido su licencia sin goce de salario dará inicio el día 01 de noviembre de 2018 al 28 de febrero de 2019, debiéndose reincorporar a sus labores el día 01 de marzo de 2019.

En el punto número ocho.- Propuesta para la adquisición de vehículo por reposición.- El L.A.E. César Fortunato Castillo Cruz, presenta a los consejeros el acta de reunión del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad del Istmo donde se presenta el cuadro comparativo que contiene las cotizaciones para la adquisición del vehículo Toyota Hilux Doble Cabina modelo 2019, que se repondrá por la pérdida total de la Camioneta Toyota Hilux Modelo 2014; cabe mencionar que esta adquisición se cubrirá con recursos obtenidos por el deducible de la póliza de seguro No. 0940231397 relativa al siniestro que sufrió la Camioneta Toyota Hilux Modelo 2014 con fecha 07 de febrero de 2018, con un importe de \$199,000.00 (Ciento noventa y nueve mil pesos 00/100 M.N.), y con recursos del entero del 2.5% correspondiente a la supervisión de obra, con un importe de \$186,000.00 (Ciento ochenta y seis mil pesos 00/100 M.N.) y se observará la normatividad que rige en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones legales. Acto seguido se presenta el

Alfonso Plas

*Edin*³

A - L

cuadro comparativo que contiene las cotizaciones de los proveedores: Automotriz Oaxaca de Antequera, S. de R.L. de C.V. quien cotiza por un importe de \$386,000.00 (Trecientos ochenta y seis mil pesos 00/100 M.N.) IVA incluido; Valor Farrera Automotriz, S. de R.L. C.V. quien cotiza por un importe de \$386,000.00 (Trecientos ochenta y seis mil pesos 00/100 M.N.) IVA incluido; y Década Coatzacoalcos, S. de R.L. C.V. quien cotiza por un importe de \$386,000.00 (Trecientos ochenta y seis mil pesos 00/100 M.N.) IVA incluido. Previo análisis de las cotizaciones presentadas por los proveedores, así como de la calidad del bien y servicios que ofrecen, los miembros del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad del Istmo, acordaron que por criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia RECOMENDAR: Adjudicar la adquisición a favor del Proveedor: Automotriz Oaxaca de Antequera, S. de R.L. de C.V. quien cotiza por un importe de \$386,000.00 (Trecientos ochenta y seis mil pesos 00/100 M.N.) IVA incluido. El Consejo Académico previo análisis y revisión de la recomendación expuesta por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad del Istmo, aprueba adjudicar la compra de la camioneta Toyota Hilux Doble Cabina modelo 2019 a la empresa Automotriz Oaxaca de Antequera, S. de R.L. de C.V. por un importe de \$386,000.00 (Trecientos ochenta y seis mil pesos 00/100 M.N.) IVA incluido.

En el punto número nueve.- Asuntos Generales.- Primero.- El M.C. Víctor Manuel Martínez Rodríguez comenta para conocimiento de los consejeros que por el momento no se ha podido llevar a cabo las recategorizaciones de profesores-investigadores, debido al bajo presupuesto que le autorizan a la Universidad, y que se espera que en el próximo año aumente dicho presupuesto para realizar las consideraciones de promoción de los candidatos seleccionados el año pasado del personal Académico ya que queda condicionado al presupuesto, como lo indica el artículo 37 del Reglamento de Personal Académico, que a la letra dice: *"La apertura de plazas en los niveles superiores estará supeditada a la provisión de los fondos correspondientes en el presupuesto"*, el consejo Académico se da por enterado de que las recategorizaciones de los profesores-investigadores queda condicionado al presupuesto otorgado a la Universidad.-----
Acto seguido el Mtro. Francisco Aguilar Acevedo pregunta si la carrera de Computación se volvería a evaluar por Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior (CIEES), a lo cual el Rector dijo entre otras cosas, que resulta conveniente continuar con las evaluaciones CIEES, más no con las acreditaciones, por lo que sería un compromiso de ambas partes buscar esta re-evaluación.

Segundo.- En uso de la palabra el Dr. Modesto Seara Vázquez, comento respecto al secuestro virtual que sufrieron los choferes de Tehuantepec José Manuel Martínez Jacinto y Luis Antonio Guzmán Cuevas, en el viaje de prácticas que realizaron los alumnos de Ingeniería en Petróleos a la Ciudad de Villahermosa Tabasco, así como también de la extorsión que sufrieron sobre el dinero que se les depositó para gastos, tanto de viáticos como de combustible, por lo que instruyó al Lic. César Fortunato Castillo Cruz, para encontrar la forma de apoyarlos para justificar ese dinero, ya que carecen de la

Alfonso Flores
T. Seara Vázquez

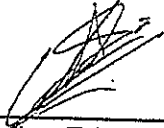
Pedro 4



Dr. Jaime Torres Fragoso
Jefe de Carrera de la Licenciatura en
Administración Pública



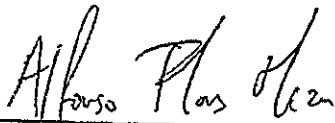
M.C. Araceli Angón Martínez
Jefa de Carrera de la Licenciatura en Ciencias
Empresariales



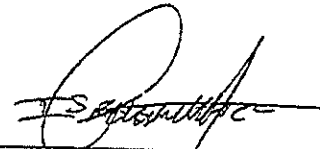
M.I.T.I. Carlos Edgardo Cruz Pérez
Jefe de Carrera de la Licenciatura en
Informática



M. en C. Israel Flores Sandoval
Jefe de Carrera de la Licenciatura en Derecho



M.C. Alfonso Flores Meza
Jefe de Carrera de Ingeniería Química



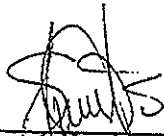
Ing. Israel Hernández Meza
Jefe de Carrera de Ingeniería de Petróleos



M.C. Francisco Aguilar Acevedo
Jefe de Carrera de Ingeniería en Computación

No asistió

Dr. Rodrigo Escalera Lozano
Jefe de Carrera de Ingeniería en Diseño



M.C. Francisco Javier Sol Sampedro
Jefe de Carrera de Ingeniería Industrial

No asistió

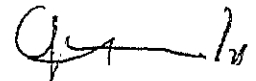
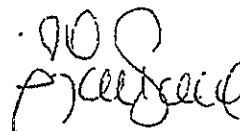
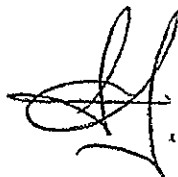
Dr. Mario Arciga Alejandre
Jefe de Carrera de la Licenciatura en
Matemáticas Aplicadas

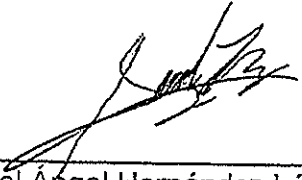


M.S.A.N. Edú Ortega Ibarra
Jefe de Carrera de la Licenciatura en
Nutrición



M.C. Luis Amado Ramírez Chang
Jefe de Carrera de la Licenciatura en
Enfermería





Dr. Miguel Ángel Hernández López
Director del Instituto de Estudios de la
Energía



Dr. Víctor Iván Moreno Oliva
Jefe de Posgrado



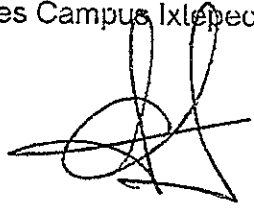
M.I. Ernesto Santiago Cruz
Representante de Profesores
Investigadores Campus Tehuantepec

No asistió

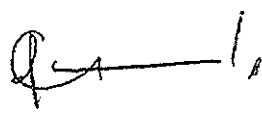
Dra. Araceli Hernández Jiménez
Representante de Profesores
Investigadores Campus Ixtépec



C.P. Lucio Andrés Velasco Pérez
Auditor Interno



Lic. José Luis Ayala Álvarez
Abogado General



NO
reacc



Alfonso Flores





UNIVERSIDAD NACIONAL
AVENIDA DE
MEXICO

FACULTAD DE DERECHO
DIVISION DE ESTUDIOS DE POSGRADO
No. de Oficio: DEP/SE /573/10/2017

A QUIEN CORRESPONDA:
Presente.

La Jefatura de la División de Estudios de Posgrado de la Facultad de Derecho de la U.N.A.M., hace constar que la alumna **MONSSERRAT SANCHEZ MORENO**, con número de cuenta [REDACTED] concluyó el 100% de créditos del plan de estudios del **Programa de la Maestría en Derecho** según la historia académica no oficial que proporciona la alumna. Faltándole por presentar el Examen General de Conocimientos, "Alto Desempeño" o "Tesis" con réplica en examen oral, para obtener el grado correspondiente.

Se extiende la presente a petición de la interesada para los fines que a la misma convengan a los diecinueve días del mes de octubre de dos mil diecisiete.

ATENTAMENTE
"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"

DR. ARMANDO G. SOTO FLORES
Jefe de la División.

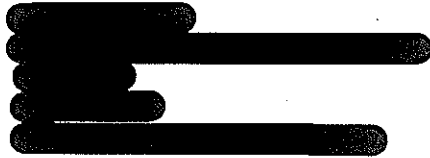
AGSF/mfml/gcl*

COLEGIO

UNAM
La Universidad
de la Nación

MONSSERRAT SÁNCHEZ

MORENO



EXPERIENCIA PROFESIONAL

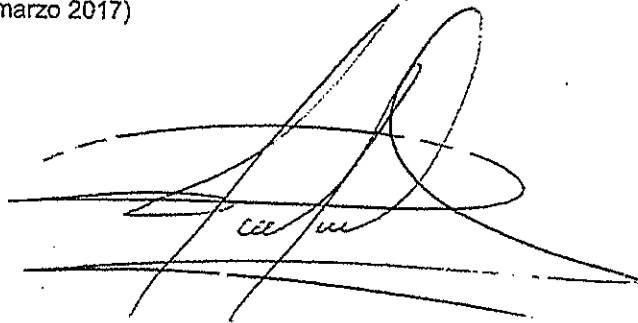
- 01/2016 — 01/2017** **Consultor Jurídico**
Agencia de Implementación para e Desarrollo AID — Ciudad de México
Asesoría en distintos proyectos nacionales e internacionales en materia de derechos humanos, cambio climático, concienciación y responsabilidad ambiental de las empresas
- 07/2015 — 12/2015** **Oficial Administrativo**
Juzgado Segundo de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México — Ciudad de México
Sustanciación de diversos juicios de amparo en materia civil, desde la admisión de la demanda hasta la emisión de la sentencia y su ejecución; dar trámite a la etapa inicial de juicios en materia civil y mercantil federal. Elaboración de proyectos de sentencia de primera instancia en materia civil federal.
- 01/2015 — 06/2015** **Defensor de Oficio**
Defensoría Pública y Orientación Jurídica/ Subdirección de Asistencia Jurídica-Penal — Ciudad de México
Implementar programas de apoyo para población en situación de vulnerabilidad privada de su libertad, en los diversos centros de reinserción social y psicosocial de la Ciudad de México, en coordinación con otras instituciones; atender las recomendaciones emitidas por la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal en materia de asistencia jurídico- penal y, elaboración de demandas de amparo y solicitud de beneficios pre-liberacionales para la población ya referida.
- 09/2014 — 05/2017** **Docente**
Centro Universitario Internacional — Ciudad de México
Impartición de las materias de Sociología, Teoría del Estado, Teoría Política y Amparo Penal a nivel licenciatura.
- 09/2012 — 01/2015** **Asesor jurídico**
Defensoría Pública y Orientación Jurídica- Unidad de Asistencia Jurídica Familiar — Ciudad de México
Asesoría jurídica y tramitación de juicios en materia familiar en todas las etapas procesales desde primera instancia hasta amparo. Atención especializada a mujeres víctimas de violencia, para generar estrategias legales que influyan en el mejoramiento de su desarrollo personal y dinámica familiar.

PREPARACIÓN ACADÉMICA

- 2007** **Licenciado en Derecho**
Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de México — Ciudad de México, México
- 2016** **Maestría en Derecho**
Unidad de Posgrado "Jorge Carpizo" de la Facultad de Derecho- UNAM — Ciudad de México, México
- 2017** **Especialidad en Amparo Penal : Derecho Penal**
Instituto Nacional de Ciencias Penales — Ciudad de México, México

CURSOS DE CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN

- Diplomado de ampliación y profundización de conocimientos denominado "Sistema Acusatorio en el Proceso Penal", impartido por la División de Educación Continua de la Universidad Nacional Autónoma de México (septiembre de 2012 al 25 de febrero de 2013).
- Diplomado de especialización para defensores de oficio en "Sistema Penal Acusatorio", impartido por el Instituto de Formación Profesional adscrito a la Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México (agosto a diciembre de 2013)
- Taller de perspectiva de género, impartido por el Sistema de Educación Abierta de la Universidad Nacional Autónoma de México (diciembre 2014)
- Curso de Actualización "Infancia Migrante en México. Sistemas de Protección y Restitución de Derechos", impartido por el Centro Universitario Internacional (marzo 2017)

A handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and horizontal strokes, positioned below the list of courses.



UNIVERSIDAD DEL ISTMO

Tehuantepec - Ixtepec - Juchitán

RECTORÍA

Santo Domingo Tehuantepec, Oaxaca, a 16 de enero de 2023.

Lic. Eva Elena Ramírez Gasga

Presente.

En uso de las facultades que me concede el Artículo 8 del Decreto de Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca de fecha 20 de junio de 2002, he tenido a bien nombrarla Titular de la Unidad de Transparencia de la Universidad del Istmo, a partir del 16 de enero de 2023, con todos los derechos y obligaciones que ello confiere.

Lo anterior, para todos los efectos legales y administrativos consiguientes.

ATENTAMENTE.
voluntas totum potest
guiráa zanda ne guendaracala'dxi

Mtra. María de los Ángeles Peralta Arias
Rectora



C. c. p. Archivo Rectoría.

- Dra. Cora Silvia Bonilla Carréon. - Vice-Rector Académico. - Para su conocimiento
- L.C.E. Oscar Cortés Olivares.- Vice-Rector de Administración. - Para su conocimiento

Campus Tehuantepec
Cd. Universitaria, Sto. Domingo
Tehuantepec, Oax.
(971) 5224050

Campus Ixtepec
Cd. Universitaria, Cd. Ixtepec, Oax.
(971) 7127050

Campus Juchitán
Cd. Universitaria, H. Cd. de Juchitán de
Zaragoza, Oax.
(971) 712 7050



COLEGIO

La Universidad Nacional Autónoma de México



otorga a
Monserrat Sánchez Moreno
el título de

Licenciada en Derecho

en atención a que demostró haber concluido sus estudios conforme a los planes autorizados por el Consejo Universitario y cumplir con los requisitos académicos establecidos por el Consejo Técnico correspondiente, según constancias archivadas en la misma Universidad.

Por mi Raza, hablará el Espíritu.
Dado en la ciudad de México, Distrito Federal,
el día 20 de junio de 2013.

El Secretario General

El Rector



UNISTMO/CT-05-EX/2024
16/05/2024

En las instalaciones que ocupa la Universidad del Istmo, Campus Ixtepec, sita en: Carretera Chihuitán- Ixtepec s/n, Ciudad Universitaria, Ciudad Ixtepec, Estado de Oaxaca, siendo las dieciséis horas del día dieciséis de mayo de dos mil veinticuatro, día y hora señalada para que tenga verificativo vía virtual la reunión de la **Quinta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia** de la Universidad del Istmo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6° Apartado A, Fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 4, 5, 6, 7, 23, 24, 43 y 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 1, 2, 5, 6, 7 fracción V y VIII, 9, 10, 72 y 73, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; así como los artículos 1 y 4 del Decreto de Creación de la Universidad del Istmo, y previa convocatoria para la reunión virtual, los CC. LA. Beatriz Ruiz Álvarez, Auditora Interna, en su calidad de **Presidenta del Comité de Transparencia** de la Universidad del Istmo; el Lic. Raymundo Gutiérrez Beltrán, Abogado General, en su calidad de **Secretario Técnico**, la L.C.E. Claudia Hernández Cela, Jefa de Gestión de Académica, **Vocal A**; el Lic. Omar Sarmiento Cruz, Jefe de Biblioteca, **Vocal B**, la L.C.P. Yesenia García Palacios, Jefa de Departamento de Servicios Escolares, **Vocal C**; la LC. Yazmín Carolina López Morales, Jefa de Departamento de Recursos Financieros, **Vocal D**; L.C.E. Nancy Pilar Díaz Pérez, Jefe del Departamento de Recursos Humanos, **Vocal E**; Arq. Sergio Leonardo Peralta Soriano, Jefe de Departamento de Proyectos, Construcción y Mantenimiento, **Vocal G**.

Del mismo modo se hace constar que comparece como invitada a esta sesión la C. L.C.E. Eva Elena Ramírez Gasga, Titular de la Unidad de Transparencia.

En uso de la palabra la LA. Beatriz Ruiz Álvarez, presidenta del Comité de Transparencia de esta Universidad, declara abierta la sesión

ORDEN DEL DÍA (uno) Lista de presentes y verificación del Quórum legal; **(dos)** Aprobación del orden del día; **(tres)** Análisis y en su caso aprobación para determinar la declaratoria de inexistencia de información, para dar atención al Recurso de Revisión RRA 92/24, **(cuatro)** Asuntos Generales; **(cinco)** Acuerdos; **(seis)** Cierre de sesión.

Punto número uno. - Pase de lista y verificación de quórum. La LA. Beatriz Ruiz Álvarez, presidenta del Comité de Transparencia de esta Universidad, procede al pase de lista de asistencia a los presentes y hace constar la presencia de los servidores públicos convocados, por lo que existe quórum legal, dándose inicio a la sesión de trabajo.

Punto número dos. - Aprobación del orden del día. - La LA. Beatriz Ruiz Álvarez, presidenta del Comité de Transparencia de esta Universidad, consulta a los integrantes sobre la

Campus Tehuantepec
Cd. Universitaria, Sto. Domingo
Tehuantepec, Oax.
(971) 5224050

Campus Ixtepec
Cd. Universitaria, Cd. Ixtepec, Oax.
(971) 7127050

Campus Juchitán
Cd. Universitaria, H. Cd. de Juchitán de
Zaragoza, Oax.
(971) 712 7050



aprobación del orden del día ante lo cual éstos manifiestan su conformidad y voto aprobatorio, procediéndose a continuación al desahogo de cada uno de los asuntos relacionados en el mismo y por lo tanto válidos los acuerdos que en ésta se tomen. ---

Punto número tres. - Análisis y en su caso aprobación para determinar la declaratoria de inexistencia de información, para dar atención al Recurso de Revisión RRA 92/24.- Se le concede el uso de la palabra a la C. L.C.E. Eva Elena Ramírez Gasga, Titular de la Unidad de Transparencia, quien expone la situación citada en el oficio No: 111/UT/UNISTMO/2024, de fecha 16 de mayo del presente año, en el cual solicita le sea aprobada la Declaratoria de Inexistencia para dar contestación al Recurso de Revisión RRA 92/24 y que textualmente dice:

“Con fundamento en el artículo 73, fracción II de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, se solicita al Comité de Transparencia confirmar la Declaratoria de Inexistencia de la información referente al RRA 92/24, en el cual el Consejo General del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, con asistencia del Secretario General de Acuerdos, ordena a este Sujeto Obligado, modificar la respuesta emitida al Recurrente con respecto al siguiente punto:

“Solicito a la Profesora-Investigadora Monserrat Sanchez Moreno, evidencia documental que la acredite como experta en las materias que imparte y en tema de género. (título, certificado, constancia, diploma, etc.)

Se solicita la Declaratoria de Inexistencia de la información referente a:

Solicito a la Profesora-Investigadora Monserrat Sanchez Moreno, evidencia documental que la acredite como experta en tema de género. (título, certificado, constancia, diploma, etc

Ya que después de haber girado los oficios a la Vice-Rectoría Académica, a la Vice-Rectoría de Administración, a la Dirección del Instituto de Estudios, Constitucionales y Administrativos, así como al Departamento de Recursos Humanos, para que realizaran una búsqueda exhaustiva y razonables en sus áreas competentes para realizar las medidas necesarias para localizar la información, ninguna de las áreas encontró en sus expedientes evidencia documental que acredite a la Profesora-Investigadora Monserrat Sánchez Moreno como experta en tema de género.

Se anexan respuestas de manera textual, de las áreas a las cuales se solicitó dicha información:

Campus Tehuantepec
Cd. Universitaria, Sto. Domingo
Tehuantepec, Oax.
(971) 5224050

Campus Ixtepéc
Cd. Universitaria, Cd. Ixtepéc, Oax.
(971) 7127050

Campus Juchitán
Cd. Universitaria, H. Cd. de Juchitán de
Zaragoza, Oax.
(971) 712 7050



VICE-RECTORIA ACADÉMICA

En atención al oficio No. 106-UT/UNISTMO/2024 y con fundamento en el artículo 127 de la Ley de Acceso a la Información Pública, Transparencia y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, la Vice-Rectoría Académica tomando las medidas necesarias para localizar la información realizó el procedimiento de búsqueda exhaustiva en todos sus archiveros y expedientes que resguarda, con el fin de localizar el expediente de la profesora Monserrat Sánchez Moreno, con el objeto de revisar toda la documentación que obra en él, para determinar si se tiene algún documento que la acredite en temas de género; ningún documento que obra en el expediente (título, certificado, constancia o diploma) la acredita como experta en temas de género, concluyendo que no existe documentación que la respalde en temas de género; la profesora Monserrat Sánchez Moreno acredita la Licenciatura en Derecho, con su título y número de cédula profesional 8134774 para impartir las siguientes materias:

| Semestre | Materia |
|------------------------|--|
| 2023-2024 B | Derecho penal II (Teoría del delito) |
| | Sistemas normativos internos en Oaxaca |
| | Filosofía del derecho |
| 2023-2024 A | Derecho penal I |
| | Derecho penal III |
| | Derecho de amparo II |
| Curso de actualización | Justicia alternativa |
| Propedéutico | Comprensión de textos |
| 2022-2023 A | Derecho penal II (Teoría del delito) |
| | Derecho procesal penal |
| | Sistemas normativos internos en Oaxaca |
| | Derecho de amparo I |
| 2022-2023 A | Historia del derecho |
| | Derecho penal I |
| | Derecho penal III |
| Propedéutico | Historia, sociedad y territorio |

VICE RECTORIA DE ADMINISTRACIÓN

En atención y cumplimiento a la solicitud de información con folio número 201183524000011, presentada en fecha 22 de abril de 2024 y solicitada por usted mediante similar número 107-UT/UNISTMO/2024, fechado y recibido el 14 del mes y año en curso, al respecto me permito dar cumplimiento a la petición:

Campus Tehuantepec
Cd. Universitaria, Sto. Domingo
Tehuantepec, Oax.
(971) 5224050

Campus Ixtepec
Cd. Universitaria, Cd. Ixtepec, Oax.
(971) 7127050

Campus Juchitán
Cd. Universitaria, H. Cd. de Juchitán de
Zaragoza, Oax.
(971) 712 7050



Eliminado: Nombre de la parte recurrente. Fundamento legal: art 116 LGTAIP y arts 6 f. XVIII 12, 29, f. II, 61, 62 f. I y 63 de la LTAIPBGO

De la solicitud de información pública solicitada por [REDACTED] en el que solicita lo siguiente:

"Solicito a la profesora investigadora Monserrat Sánchez Moreno, evidencia documental que la acredite como experta en tema de género. (titulo, certificado, constancia, diploma, etc)"

Se hace contar que una vez realizada en los expedientes bajo el resguardo de la oficina de Vice Rectoría Administrativa, no se cuenta con documentos que acrediten a la Maestra Monserrat Sánchez Moreno como experta en las materias que imparte.

No obstante, se cuenta con el acta de consejo académico de fecha 26 de octubre de 2018 en la cual se declara a la Maestra Monserrat Sánchez Moreno como apta para el cargo de profesor Investigador.

Se adjunta la liga donde encontrara el acta en mención

https://www.unistmo.edu.mx/DocsUNISTMO/archivo/Acta_26102018.PDF

DIRECCIÓN DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS, CONSTITUCIONALES Y ADMINISTRATIVOS

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 45 fracción II y 129 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 61 fracción II y 130, párrafo cuarto de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y los Lineamientos Generales que establecen los criterios para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia y acceso a la información a cargo de las personas físicas y morales que reciben y ejercen recursos públicos o realicen actos de autoridad, así como el Acuerdo mediante el cual se aprueban los Lineamientos que establecen los procedimientos internos de atención a solicitudes de acceso a la información pública y en respuesta a su solicitud mediante el Oficio No. 109-UT/UNISTMO/2024 de fecha 14 de mayo de 2024, que a la letra solicita:

Se le pide a su Unidad administrativa realizar una búsqueda exhaustiva y razonable en los expedientes bajo su resguardo de los documentos que acrediten los conocimientos o habilidades de la Profesora Monserrat Sanchez Moreno, en las materias que imparte como profesora en la Universidad del Istmo, así como en los temas de género; por lo que se advierte que una de los documentales que pudieran brindar una expresión documental que atienda a lo requerido en la Solicitud de Información, pudiera ser:

- Talleres, conferencias, investigación, ponencias o alguna otra evidencia documental

Campus Tehuantepec
Cd. Universitaria, Sto. Domingo
Tehuantepec, Oax.
(971) 5224050

Campus Ixtepec
Cd. Universitaria, Cd. Ixtepec, Oax.
(971) 7127050

Campus Juchitán
Cd. Universitaria, H. Cd. de Juchitán de
Zaragoza, Oax.
(971) 712 7050



Informo que después de una revisión exhaustiva y profunda, no se encuentra documentación referida a su solicitud en los archivos de la Dirección de Estudios Constitucionales y Administrativos a mi cargo.

DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

En cumplimiento a lo solicitado a través de su oficio OFICIO No.108-UT/UNISTMO/2024 y para dar contestación al Recurso de Revisión RRA 92/24 representada por el recurrente en fecha 12 de abril de 2024, orientado y obligado a través del Sistema de comunicación con los sujetos obligados de la PNT en el cual ordena modificar la respuesta que emitió la Universidad del Istmo de la solicitud de información con folio 201183524000011 a través de la Unidad de Transparencia.

El Departamento de Recursos Humanos realizó el procedimiento de búsqueda exhaustiva en todos sus archiveros y expedientes que resguarda, con el fin de localizar el expediente de la profesora Monserrat Sánchez Moreno, con el objeto de revisar toda la documentación que obra en él, para determinar si se tiene algún documento que la acredite en temas de género; ningún documento que obra en el expediente (título, certificado, constancia o diploma) la acredita como experta en temas de género, concluyendo que no existe documentación que la respalde en temas de género.

La Lic. Monserrat Sánchez Moreno acredita la Licenciatura en Derecho, con su título y número de cédula profesional 8134774, para ser profesora investigadora de esta institución educativa. Adjunto los siguientes documentos que entregó al ingresar al Departamento de Recursos Humanos de la Universidad del Istmo.

- Currículo Vitae
- Cédula de la Licenciatura en Derecho
- Título de la licenciatura en Derecho
- Constancia de Conclusión del programa de Maestría en Derecho.

Una vez que fue analizada la solicitud recibida, *todos los integrantes del Comité de Transparencia, por unanimidad de votos determinan procedente autorizar la declaratoria de inexistencia solicitada* para dar cumplimiento al Recurso de Revisión RRA 92/24 recibido, en los términos que se establecen en el artículo 127 Fracción II, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca.-

Punto número cuatro. - Asuntos Generales. Toma la palabra la LA. Beatriz Ruiz Álvarez para reiterar que se tomen en cuenta los tiempos que se indican para dar contestación a las solicitudes recibidas como sujetos obligados, considerando las primeras 24 horas a partir de la recepción para notificar a la Unidad de Transparencia en caso de 1.- Requerir una ampliación de plazo para atender la solicitud de información (prorroga) 2.- La información requerida no sea competencia de su Unidad Administrativa y 3.- Solicitar la intervención del Comité de Transparencia

Campus Tehuantepec
Cd. Universitaria, Sto. Domingo
Tehuantepec, Oax.
(971) 5224050

Campus Ixtepec
Cd. Universitaria, Cd. Ixtepec, Oax.
(971) 7127050

Campus Juchitán
Cd. Universitaria, H. Cd. de Juchitán de
Zaragoza, Oax.
(971) 712 7050



Punto número cinco.- Acuerdos No habiendo más asuntos que tratar y una vez desahogados los puntos previstos en el orden del día se tomaron los siguientes: -----

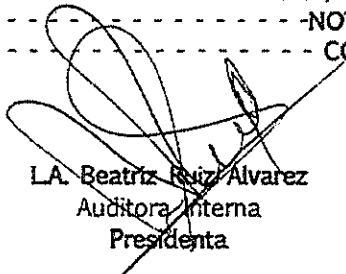
----- ACUERDOS -----

ÚNICO. Dese cabal y oportuno cumplimiento al acuerdo tomado por los representantes del Comité de Transparencia, autorizando por unanimidad la Declaratoria de Inexistencia para dar respuesta al Recurso de Revisión RRA 92/24, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 127 fracción II de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca. -----

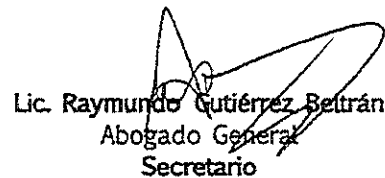
Punto número seis. - Cierre de sesión. - Habiéndose agotado los puntos del orden del día y no habiendo otro asunto que tratar la L.A. Beatriz Ruiz Álvarez, presidenta del Comité de Transparencia de esta Universidad, da por clausurada la presente sesión, siendo las diecisiete horas del día de su inicio, firmando al calce y margen para su constancia todos -----

-----NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE-----

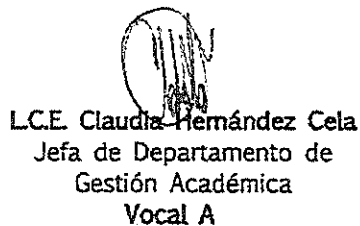
-----CONSTE-----



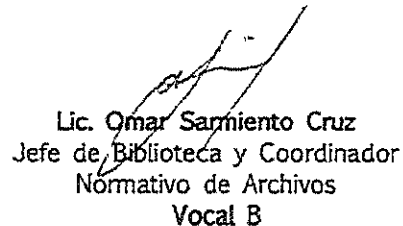
L.A. Beatriz Ruiz Álvarez
Auditora Interna
Presidenta



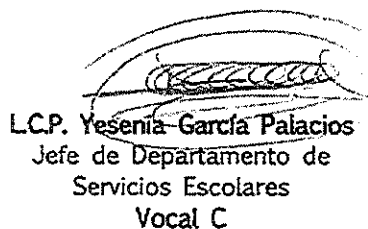
Lic. Raymundo Gutiérrez Beltrán
Abogado General
Secretario



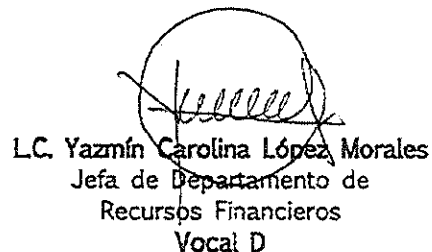
L.C.E. Claudia Hernández Cela
Jefa de Departamento de
Gestión Académica
Vocal A



Lic. Omar Sarmiento Cruz
Jefe de Biblioteca y Coordinador
Normativo de Archivos
Vocal B



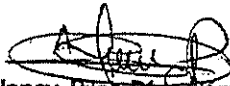
L.C.P. Yesenia García Palacios
Jefa de Departamento de
Servicios Escolares
Vocal C




L.C. Yazmín Carolina López Morales
Jefa de Departamento de
Recursos Financieros
Vocal D

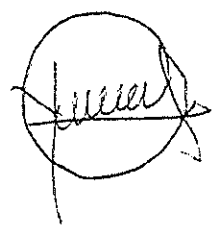
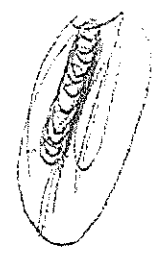
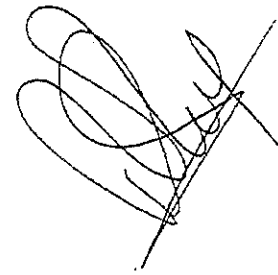





L.C.E. Nancy Pilar Díaz Pérez
Jefa de Departamento de
Recursos Humanos
Vocal E


Arq. Sergio Leonardo Peralta Soriano
Jefe de Departamento de
Proyectos, Obras y Mantenimiento
Vocal G


L.C.E. Eva Elena Ramírez Gasga
Titular de la Unidad de Transparencia



1 LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA, NO. UNISTMO/CT-05-EX/2024 DE FECHA 16 DE MAYO DE 2024.